

ACTA N°13/2023

**CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)**

ASISTEN PRESIDENTA D ^a Blanca Torrent Cruz VOCALES D ^a Evarista Contador Contador D. Bernardo Jordano de la Torre D. Julián Urbano de Sotomayor D ^a Cintia Bustos Muñoz D ^a Carmen González Escalante D ^a Alicia Moya Mesa D ^a Irene Ruiz D. Rafael Saco Ayllón INTERVENTORA D ^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D. Gonzalo Esparza Díaz ADJUNTA DE DIRECCIÓN D ^a . Carmen M ^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES D. Miguel Ángel Moreno Díaz JEFATURA DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO D ^a . Francisca Higuera Fernández	Siendo las 13:03 horas del día 27 de octubre 2023, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Exmo. Ayuntamiento, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
--	--

1º.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DE LAS CONVOCATORIAS DE INCENTIVOS Y SUBVENCIONES DEL IMDEEC 2023.

La Sra. Presidenta explica la situación y en especial destaca las incidencias que han sucedido en help.

Acto seguido le da la palabra a la Sra. Higuera, la cual destaca que con ello se reduce a 5 días esencialmente los trámites de subsanaciones y alegaciones, pero que por supuesto no afecta a las

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

72fdc78a248d6436a9c06d2f245e8e1a52d76d0c

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

11/11/2023 09:16:56 CET
13/11/2023 09:18:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

solicitudes y recursos. Con esto se presente aligerar trámites, lo cual obviamente beneficiará a las empresas ya que antes recibirán el pago.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a los 5 representantes del Grupo Municipal Popular, a las 2 representantes del Grupo Municipal Socialista, a la representante del grupo Municipal Hacemos Córdoba y al representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Acordar la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones de las siguientes Convocatorias 2023 del IMDEEC:

- 1.- AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2023 - AUTOEMPLEO 2023-, aprobada por Acuerdo Consejo Rector del IMDEEC de fecha 19/05/2023, Acuerdo N° 16/2023.-2°.
- 2.- A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2023 -FORMA Y CONTRATA 2023- aprobada por Acuerdo Consejo Rector del IMDEEC de fecha 25/07/2023, Acuerdo N° 25/2023.-2°.
- 3.- DE SUBVENCIONES DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN DESARROLLADAS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO - ESAL 2023 -, aprobada por Acuerdo de Consejo Rector del IMDEEC de fecha 21/09/23, Acuerdo N° 32/2023.-3°.

En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos previstos en el procedimiento de concesión de las citadas convocatorias salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos con arreglo al art. 33.2 de la Ley 39/2015

SEGUNDO.- Dar publicidad para su general conocimiento

2°. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL MÁXIMA DEL PERSONAL LABORAL DEL IMDEEC 2023 TRAS EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 3 DE OCTUBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL INCREMENTO DEL 0,5 POR CIENTO EN LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.

2

Hash: a03214123ca23e5f81ca17d798ff7fe3a8f85a19e18ce2fd77b2b47e48769524b2455bc349798653bc3b4c3949f298b119b0d038664bcf294fde674b0f323e3 | PÁG. 2 DE 4

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

72fdc78a248d6436a9c06d2f245e8e1a52d76d0c

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

11/11/2023 09:16:56 CET
13/11/2023 09:18:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a los 5 representantes del Grupo Municipal Popular, a las 2 representantes del Grupo Municipal Socialista, a la representante del grupo Municipal Hacemos Córdoba y al representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aprobar la masa salarial máxima del personal laboral del IMDEEC para 2023 que asciende a la cantidad de 845.436,34 €, la cual contempla un incremento retributivo global máximo del 3 % del año 2023 (2,5% inicial más el 0,5% adicional), así como publicar dicho acuerdo en el BOP y en la sede electrónica de la Corporación, en cumplimiento del artº 103.bis. de la Ley de Bases de régimen local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 13:13 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

72fdc78a248d6436a9c06d2f245e8e1a52d76d0c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a03214123ca23e5f8fca17d798ff7fe3a8f85a19e18ce2fd77b2b47e48769524b2455bc349798653bc3b4c39f49f298b1f9b0d38664bcf294fdede74b0f323e3

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

[illegible]

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/11/2023 14:23:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 72fdc78a248d6436a9c06d2f245e8e1a52d76d0c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf